



NRE37/6: Modificación de ficheros de datos de carácter personal

- **CORRECCIÓN** de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal (BOJA nº 245, de 17 de diciembre de 2010).

B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por la Facultad de Derecho recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Responder todas las consultas de información recibidas a través de Web Institucional de la Facultad de Derecho en un plazo máximo de cinco días hábiles.

2. Responder a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que llegan al buzón de la Facultad en el plazo de 5 días hábiles.

3. Divulgar el calendario de horarios y de exámenes de las titulaciones de la Facultad antes del inicio del curso académico.

4. Divulgar las Guías Docentes de las titulaciones de la Facultad antes del inicio del curso académico.

5. Difundir en la Web institucional de la Facultad los Informes Anuales de Seguimiento de Títulos.

6. Realizar reuniones de planificación y coordinación docente en cada uno de los títulos gestionados por la Facultad de Derecho con carácter semestral.

7. Incrementar los acuerdos y convenios de colaboración con centros externos para realizar prácticas, garantizando una oferta suficiente en todas las titulaciones de la Facultad de Derecho.

8. Coordinar, junto con la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide, la adjudicación e integración de los/as alumnos/as en los centros de prácticas externas.

9. Resolver, en coordinación con la Unidad de Centros, los expedientes de transferencia y el reconocimiento de créditos en las titulaciones de la Facultad de Derecho en un plazo inferior a los 2 meses desde la fecha de cierre de presentación de la solicitud.

10. Difundir en la Web institucional de la Facultad los indicadores de rendimiento de las titulaciones del Centro.

11. Incrementar la oferta anual de plazas disponibles y universidades participantes en el marco de los Programas de Movilidad de alumnos/as y profesores/as.

12. Participar en visitas y jornadas de Puertas Abiertas para difundir la oferta académica de la Facultad de Derecho entre los/as alumnos/as de Centros de Enseñanza Secundaria y otros grupos de interés.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Facultad de Derecho se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Facultad de Derecho:

1. Porcentaje de consultas resueltas en el plazo de 5 días.

2. Porcentaje de incidencias, reclamaciones o sugerencias respondidas dentro del plazo de 5 días hábiles desde su recepción.

3. Fecha de publicación del calendario de horarios y de exámenes en la Web institucional de la Facultad.

4. Fecha de publicación de las Guías Docentes en la Web institucional de la Facultad.

5. Porcentaje de titulaciones del Centro con Informe Anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad publicado en la Web institucional de la Facultad.

6. Porcentaje de títulos que celebran reuniones de planificación y coordinación docente semestralmente.

7. Variación anual del número de acuerdos y convenios de colaboración establecidos con centros externos para la realización de las prácticas externas.

8. Porcentaje y variación anual de alumnos/as que participan en las prácticas externas coordinadas por la Facultad de Derecho para sus titulaciones.

9. Tiempo de respuesta de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tramitadas en la Facultad de Derecho.

10. Porcentaje de titulaciones de la Facultad con indicadores de rendimiento publicadas en la Web institucional.

11. Variación anual de plazas disponibles y universidades participantes dentro de los Programas de Movilidad del alumnado y del profesorado.

12. Número de eventos y jornadas con Centros de Enseñanza Secundaria y grupos de interés en los que participe la Facultad de Derecho anualmente.

C) MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Los/as usuarios/as que consideren que la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha incumplido los compromisos declarados en esta Carta podrán dirigir un escrito de reclamación dirigido al/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho y como garantía del cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios se recoge la siguiente medida de subsanación consistente en:

- Carta del/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho informando al/la reclamante de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

D) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en información presencial y telefónica en las Oficinas Administrativas de la Facultad de Derecho será:

Lunes a viernes laborables: De 9,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés.

El horario de apertura de los edificios es de lunes a viernes, de 8,00 a 22,00 horas, coincidiendo con el de apertura del Pasaje de la Ilustración Superior

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal.

Advertido error en el texto de la Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 8 de noviembre de 2010, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 234, de 30 de noviembre, se procede a efectuar en la misma la siguiente corrección:

En el punto I del Anexo, donde dice: «6.- Campos del fichero: número de registro, fecha de registro, origen, destino, datos identificativos de la persona física solicitante o de destino (nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, localidad, fecha nacimiento, nacionalidad, sexo)»; debe decir: «6.- Campos del fichero: número de registro, fecha de registro, origen, destino, datos identificativos de la persona física solicitante o de destino (DNI, Pasaporte o documento equivalente, nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, localidad, fecha nacimiento, nacionalidad, sexo).»

En el punto II del Anexo, donde dice: «6.- Campos del fichero: Nombre y apellidos, sexo, domicilio, teléfono, correo electrónico, situación familiar, percepciones y reducciones dinerarias, grado de discapacidad propia o de familiares, datos bancarios, datos laborales, datos académicos»; debe decir: «6.- Campos del fichero: Nombre y apellidos, DNI, Pasaporte o documento equivalente, sexo, domicilio, teléfono, correo electrónico, situación familiar, percepciones y reducciones dinerarias, grado de discapacidad propia o de familiares, datos bancarios, datos laborales, datos académicos».

Granada, 1 de diciembre de 2010